



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expte. N° 116605, mediante el cual se sustanció el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Geografía de América Latina (Cód. 6791), con extensión a Problemáticas Geográficas del Mundo Actual (Cód.6790), con participación en Proyectos del Dpto. de Geografía y de la Facultad, en el Dpto. De Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y las Impugnaciones al Dictamen del Jurado interviniente, por parte de los aspirantes: Ricardo Alfio FINOLA y de María Guillermina DIAZ; y

CONSIDERANDO

Que, lo actuado, se enmarca en lo establecido por la Resol. C.S. N° 003/00, Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición, y Resol. C.D. 075/88 que reglamenta la citada norma.

Que, lo solicitado fue presentado en tiempo y forma.

Que, ambas impugnaciones, fueron analizadas por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, quien en su análisis de la documentación obrante, como así también de las probanzas presentadas por los postulantes, y en atención a ello, se advierte la necesidad de una mayor explicitación de los ítems considerados en el Dictamen) especialmente los referidos a publicaciones, formación continua y actividades de gestión) además de la discriminación de los puntajes asignados y el ajuste de los antecedentes considerados a la probanzas obrantes, en el Expte.

Que, así analizadas, las impugnaciones contra el Dictamen del Jurado en el Concurso mencionado, El consejo Directivo constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, sugiere, mediante Informe de fecha 03/12/15: Solicitar, al Jurado Interviniente: Ampliación de Dictamen, respectivo, en los puntos consignados en el Considerando precedente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento, y consecuentemente con ello: hacer lugar a las impugnaciones presentadas, por los aspirantes mencionados en el Visto de la presente y obrantes a fs.113/121 y 123/125, respectivamente, y **Solicitar Ampliación de Dictamen**, al Jurado Interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Geografía de América Latina (Cód. 6791), con extensión a Problemáticas Geográficas del Mundo Actual (Cód.6790), con participación en Proyectos del Dpto. de Geografía y de la Facultad, en el Dpto. De Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, interpuesto por los aspirantes: Ricardo Alfio FINOLA (DNI N° 31855598) y de María Guillermina DIAZ (DNI N° 34590820).-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 651/2015.